



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
PLANETA RICA – CÓRDOBA**

Calle 18 No. 9-50 Palacio de Justicia

j01prmpalplanetarica@cendoj.ramajudicial.gov.co

TELEFAX: 776 7056

SECRETARÍA. Planeta Rica, 9 de mayo de dos mil veintidós (2022).

Pasa al despacho del señor Juez el proceso con radicado No. 23-555-40-89-001-2021-00010-00, con memorial presentado virtualmente a través del correo institucional, en el cual solicita la parte ejecutada la entrega de depósitos judiciales que se encuentran a su favor por concepto de abono al pago de la obligación. Provea.

PILAR TERESA GONZÁLEZ ACOSTA

Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL. Planeta Rica, nueve (9) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo la nota secretarial, requiere la apoderada judicial de la parte ejecutante, la entrega de los depósitos judiciales que se constituyeron a favor de la señora Natalia Andrea Álvarez Herrera, con ocasión al proceso ejecutivo promovido en este despacho judicial, el cual se encuentra actualmente activo.

Seguidamente revisada la plataforma de depósitos judiciales del Banco Agrario, se evidencian los títulos judiciales Nos. 427650000052196 y 427650000052424, ambos por valor de \$754.810,00, cada uno, para un valor total de UN MILLON QUINIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE., (\$1'509.620,00), los cuales fueron consignados por el señor Atilano José Mejía Salazar a órdenes del presente proceso.

Revisada las actuaciones registradas al interior de la presente Litis, se registran abonos parciales a la obligación que no cubren en totalidad la obligación, por lo cual es procedente ordenar la entrega de los mismos a la vocera judicial del ejecutante quien cuenta con plenas facultades para recibir de conformidad con el memorial poder, allegado al proceso.

Por todo lo anterior, se

R E S U E L V E:

PRIMERO: **Hágasele** entrega de los títulos judiciales Nos. 427650000052196 y 427650000052424, ambos por valor de \$754.810,00, cada uno, para un valor total de UN MILLON QUINIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE., (\$1'509.620,00), la doctora Soraya Lozada Cabrera, con cedula de ciudadanía N° 32.753.603, en su calidad de demandado de la parte ejecutante.

Calle 18 No. 9-50 Palacio de Justicia

j01prmpalplanetarica@cendoj.ramajudicial.gov.co

TELEFAX: 776 7056



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SEGUNDO: Impútese el valor de los títulos judiciales en reseña al pago de las condenas establecidas dentro de las decisiones de fondo emitidas en el proceso

TERCERO: Una vez entregado los depósitos judiciales, realícense las anotaciones de rigor en los libros correspondiente y en las plataformas respectivas.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


JUAN ERNESTO LOZANO GARCÍA
Juez

Firmado Por:

Juan Ernesto Lozano García
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Planeta Rica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ad166dc23f8244453571518579625c1f6fb92c780a2b4db052d3a531853349fc

Documento generado en 09/05/2022 09:22:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>